

# **Acaip**

**“MUFACE”**

**OTRAS AYUDAS SOCIALES**

**SUBSIDIO**

**JUBILACION**

**JUBILACION POR EDAD**

**JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE**

**muFace**

Los funcionarios que se jubilen “voluntariamente” solo tienen derecho a

**“las ayudas por Acción Social”**

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

## Subsidio de Jubilación

### “Jubilación por Edad” “Jubilación por Incapacidad Permanente”

\*\*\*\*\*

### “Ayuda de 387 a 965 euros”

**En función del número de trienios y del grupo /subgrupo funcional**

- Solo en situación de “alta” o “asimilada” del funcionario en MUFACE.
- Pago por una sola vez.

Prestación económica de pago único que recibe el mutualista en la fecha de su “jubilación forzosa por edad” o en caso de “jubilación por incapacidad permanente para el servicio”.

**Cuantía.-** Pago por una sola vez de la “mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas” (sueldo y trienios) que le corresponda percibir en el momento de la jubilación.

Por tanto, la suma de las retribuciones básicas en la mitad de su importe nos da una “AYUDA TOTAL”, en función del número de trienios, de:

NÚMERO DE TRIENIOS	A1	A2	C1
1	597,72	515,74	387,34
2	619,86	533,79	401,00
3	642,00	551,84	413,66
4	664,14	569,89	428,32
5	700,14	587,94	441,98
6	722,28	605,99	455,64
7	744,42	624,04	469,30
8	766,56	642,09	482,96
9	788,70	660,14	496,62
10	810,84	678,19	510,28
11	832,98	696,24	523,94
12	855,12	714,29	537,60

# Acaip

NÚMERO DE TRIENIOS	A1	A2	C1
13	877,26	732,34	551,26
14	899,40	750,39	564,92
15	921,54	768,44	578,58
16	943,68	786,49	592,24
17	965,82	804,54	605,90

→ **Plazo de Presentación.-** Durante los cinco (5) años siguientes a partir de la fecha de la jubilación.

→ **Retribuciones Básicas.-**

Grupo/Subgrupo. EBEP	Sueldo (mensual)	Trienio (mensual)
A1	1.151,15 (575,58)	44,28 (22,14)
A2	995,37 (497,69)	36,10 (18,05)
C1	747,36 (373,68)	27,31 (13,66)

(De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Art. 18 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público)

→ **Normativa.-**

- Reglamento General del Mutualismo Administrativo (R.D. 375/2003, de 28 de marzo); artículo 131.
- Orden HAP/2786/2012, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 1987, por la que se establece, con el carácter de prestación de asistencia social (...).  
<https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/27/pdfs/BOE-A-2012-15612.pdf>

→ **Documentación.-**

## Solicitud de subsidio de jubilación de MUFACE

[http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/OTRAS\\_AYUDAS\\_SOCIALES/Subsidio\\_Jubilacion/SUBSIDIO-JUBILACION-DPS-32001.pdf](http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/OTRAS_AYUDAS_SOCIALES/Subsidio_Jubilacion/SUBSIDIO-JUBILACION-DPS-32001.pdf)

## Modelo 145. Comunicación datos al pagador para retención fiscal

[http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/COMUNES/comunicacion-datos-alpagador\\_mod145.pdf](http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/COMUNES/comunicacion-datos-alpagador_mod145.pdf)

La falta de comunicación al pagador de las circunstancias personales o de su variación, determinará que se aplique el tipo de retención correspondiente, sin tener en cuenta dichas circunstancias. Art. 88.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

→ **Preguntas más frecuentes.-**

¿Se puede solicitar por internet el subsidio de jubilación sin tener que desplazarse a las oficinas de los servicios provinciales de MUFACE? **Sí.** Los mutualistas que accedan a la jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio, ya no tendrán que desplazarse personalmente a las oficinas de MUFACE para solicitar el subsidio correspondiente. A partir de septiembre de 2018, podrán realizar dicha solicitud a través de la sede electrónica de la Mutualidad utilizando los procedimientos de identificación previstos para la

# Acaip

tramitación electrónica. No obstante, aquellos mutualistas que prefieran solicitar los distintos subsidios por los canales habituales, podrán seguir haciéndolo obteniendo los impresos de la página web de la Mutualidad.

\*\*\*\*\*

## SEDE ELECTRÓNICA. SOLICITUD DE SUBSIDIO DE JUBILACIÓN DE MUFACE:

<https://muface.sede.gob.es/login>

## MODELO DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE MUFACE:

[http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/OTRAS\\_AYUDAS\\_SOCIALES/Subsidio\\_Jubilacion/SUBSIDIO-JUBILACION-DPS-32001.pdf](http://www.muface.es/sites/default/files/impresos/OTRAS_AYUDAS_SOCIALES/Subsidio_Jubilacion/SUBSIDIO-JUBILACION-DPS-32001.pdf)

## SERVICIOS PROVINCIALES Y OFICINAS DELEGADAS DE MUFACE:

<http://www.muface.es/content/servicios-provinciales-y-oficinas-delegadas>

**Me he jubilado voluntariamente ¿Puedo solicitar el subsidio de jubilación que abona MUFACE? No.** Para tener derecho a esta prestación es necesario que el mutualista sea jubilado forzoso, bien por edad o por incapacidad permanente para el servicio.

**Me voy a jubilar y me gustaría saber cuál va a ser el importe de mi pensión.** Este tema no es competencia de MUFACE. Para más información puede dirigirse a Clases Pasivas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda, en el teléfono 900 503 055, para aquellos funcionarios acogidos al régimen de Clases Pasivas del Estado. O a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para aquellos funcionarios del Régimen General de la Seguridad Social a través de los siguientes teléfonos: Línea 901 16 65 65 de Pensiones y otras prestaciones (INSS).

Línea 901 10 65 70 cita previa automatizada para pensiones y otras prestaciones (INSS)

\*\*\*\*\*

## AUTOCÁLCULO PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO:

<http://www.clasespasivas.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/infoFuturaPension/Paginas/AutocalculoPension.aspx>

Deberá introducir en Simul@ las fechas de inicio y cese de actividad en todos y cada uno de los cuerpos, escalas o plazas en los que haya prestado servicios, así como de los períodos cotizados al Sistema de Seguridad Social si desea la aplicación de cómputo recíproco de cotizaciones.

- INFORMACIÓN PREVIA A LA JUBILACIÓN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO:

<http://www.clasespasivas.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/infoFuturaPension/Paginas/infoPrevialJubilacion.aspx>

- SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LAS UNIDADES DE CLASES PASIVAS DE LAS DELEGACIONES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CLASES PASIVAS DEL ESTADO:

<http://www.clasespasivas.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/Direcciones/Paginas/Direcciones.aspx>

\*\*\*\*\*

## AUTOCÁLCULO PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:

<https://w6.seg-social.es/autocalculo/>

- AYUDA AUTOCÁLCULO PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:

<https://w6.seg-social.es/autocalculo/ayuda/index.html>

- SOLICITAR EL INFORME DE VIDA LABORAL Y EL INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN, QUE PUEDEN OBTENERSE POR LAS SIGUIENTES VÍAS:

- ✓ Telefónicamente: llamando al número 901-50-20-50, marcando la opción indicada como "Información general".

### SEDE ELECTRÓNICA. "INFORME DE VIDA LABORAL":

<https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDA PP=SINC0003>

# Acaip

✓ SEDE ELECTRÓNICA. "INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN":

[https://w6.seg-](https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDA PP=SINC0004)

[social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDA PP=SINC0004](https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDA PP=SINC0004)

• OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL (INSS):

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>

**Voy a cumplir la edad de jubilación forzosa, pero he pedido prórroga. Cuando me jubile después, ¿podré solicitar el subsidio de jubilación de MUFACE?** Si la legislación de función pública que le es de aplicación determina la posibilidad de que se jubile con posteridad a la fecha en la que cumpla la edad establecida para su jubilación, podrá solicitar el Subsidio, que se reconocerá con referencia y efectos de la fecha de su jubilación efectiva y que se determinará en la resolución emitida al efecto por el Órgano de jubilación. Actualmente si se puede solicitar el subsidio de jubilación.

## Ayuda para la Jubilación "Plan Acción Social de la SGIIPP"

**"Funcionarios mutualistas de MUFACE"**

**"exclusivamente" si han accedido a la Jubilación Voluntaria o por Gran Invalidez**

\*\*\*\*\*

**"Funcionarios Interinos, Funcionarios de Cuerpos Penitenciarios de Cataluña y Personal laboral"**

**(y en general funcionarios de cuerpos pertenecientes a la S. Social)**

**que accedan a cualquier Clase de Jubilación del Régimen General de Seguridad Social**

- Sin "BAREMO".
- Sin documentación "ESPECÍFICA".
- Jubilaciones producidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**(periodo de cobertura para el próximo Plan de Acción Social del año 2019)**

Conceder una ayuda económica, por una sola vez, a los empleados públicos penitenciarios pertenecientes al Régimen General de Seguridad Social que accedieron a la situación de jubilación con carácter permanente, y para el personal laboral perteneciente a MUFACE "exclusivamente" si ha accedido a la "jubilación voluntaria".

**Cuantía.-** Las cuantías, con carácter general, serán de 500 €/brutos, "excepto" las jubilaciones por Gran Invalidez que serán de 1.000 €/brutos.

# Acaip

**Consultas y dudas. Servicio de Relaciones laborales**  
Secretaria General de Instituciones Penitenciarias  
[Relaciones.Laborales@dgip.mir.es](mailto:Relaciones.Laborales@dgip.mir.es)

**BASES PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE I.P.P.**  
**PARA EL PERSONAL DESTINADO EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL AÑO 2018**  
**Nota.-** Pendiente de la redacción y aprobación de la bases del Plan de Acción Social de la Secretaría General de I.P.P. para los Servicios Periféricos del año 2019.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

**AYUDA PARA LA JUBILACIÓN**  
Ayuda dirigida exclusivamente al empleado público

**1. OBJETO:** Conceder una ayuda económica, por una sola vez, a los empleados públicos penitenciarios pertenecientes al Régimen General de Seguridad Social que accedieron a la situación de jubilación con carácter permanente, y para el personal perteneciente a MUFACE exclusivamente si ha accedido a la jubilación voluntaria.

Quedan excluidos del ámbito de esta ayuda los Funcionarios de Clases Pasivas que han accedido a la jubilación por incapacidad permanente para el servicio o cumplimiento por edad, por poder ser preceptores del "Subsidio de jubilación" que tiene establecido MUFACE para estos mutualistas.

**2. PERIODO DE COBERTURA:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**3. CUANTÍAS:** Las cuantías, con carácter general, serán de 500 €/brutos, excepto para las jubilaciones por Gran Invalidez que serán de 1.000 €/brutos.

**4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

4.1. Solicitud ANEXO I

4.2. DOCUMENTACIÓN GENERAL (BAREMO): No es necesaria.

4.3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA: Ninguna

# Acaip

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

# Acaip

## Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración  
de Instituciones Penitenciarias



Juan Figueroa. Responsable Documentación Acaip

**FECHA: SEPTIEMBRE 2018**

# Acaip

# TU SINDICATO

# COMPROMETIDOS CONTIGO

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

## SERVICIOS PROVINCIALES

# muFace

## ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL MUTUALISTA

### Teléfonos de información:

→ **91 273 99 50**

→ **91 273 49 99**

La solicitud de cualquier prestación se puede efectuar en las oficinas de los Servicios Provinciales en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, según el Calendario Laboral de cada provincia. También es posible la tramitación telemática de determinadas prestaciones a través de nuestra Sede Electrónica.

### **Servicios Provinciales de MUFACE**

<http://www.muface.es/content/servicios-provinciales-y-oficinas-delegadas>

**Consultas. Formulario solicitud información electrónica**

<http://www.muface.es/content/oficina-de-informacion-al-mutualista>

### **¿Dónde puedo descargar las solicitudes y más documentos necesarios?**

Para descargar todos los impresos de solicitud:

<http://www.muface.es/content/descarga-impresos>

- **Impresos de Prestaciones.**
- **Impresos del Fondo especial.**
- **Impresos de Afiliación.**
- **Partes de Baja.**
- **Otros Impresos.**

Para tener toda la información: <http://www.muface.es/prestaciones>

# muFace

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**